

ALERTA

22 de septiembre de 2023

## Alerta TAX & LEGAL

### Resolución 1416/2023 El Ministerio de Economía informa sobre las medidas destinadas a beneficiar a los pequeños contribuyentes.

Estas medidas beneficiarán a los autónomos, monotributistas y otros pequeños contribuyentes a través de planes de facilidades de pago y prórrogas de sus obligaciones.

Para tal efecto, se le encomienda a la AFIP las siguientes medidas:

- **Autónomos:** prorrogarán el pago de su aporte personal y el IVA de los períodos septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 (salvo para directores y administradores de sociedades).
- **Pequeños contribuyentes, MiPyMEs Tramo 1- con “Certificado MiPyME” y entidades sin fines de lucro:** establecerán un plan de facilidades de pago para la cancelación de sus obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, vencidas hasta el 31 de agosto de 2023, inclusive destinado a:
  - i) **Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas -Tramo 1- con “Certificado MiPyME” vigente a la fecha de adhesión al plan.**
  - ii) **Las personas humanas y sucesiones indivisas que sean consideradas pequeños contribuyentes en los términos que determine ese organismo.**
  - iii) **Las entidades sin fines de lucro que se encuentren registradas ante la mencionada Administración Federal al momento de adhesión al plan de facilidades de pago, bajo alguna de las formas jurídicas que aquella determine.**
  - iv) **Demás pequeños contribuyentes que ese organismo disponga.**

Además, hasta el 31/12/2023, no les iniciarán juicios de ejecución fiscal ni traba de medidas cautelares.

- **Monotributistas:** suspenderán hasta el 31/12/2023 los mecanismos de exclusión y baja automática.
- **Régimen de retención de Ganancias -RG (AFIP) 830-:** se actualizarán los importes de la escala y/o alícuotas aplicables para el pago de honorarios.

#### SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

**Nuevo régimen opcional de presentación de declaraciones juradas y pago de los impuestos, cuyos vencimientos operen durante el mes de enero de 2024:** la AFIP deberá instrumentar, además, el ingreso de un pago a cuenta por cada obligación.

**Departamento de Tax & Legal**  
[info@sms.com.ar](mailto:info@sms.com.ar)

**SMS San Martin Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+5411) 5275 8000  
[info@sms.com.ar](mailto:info@sms.com.ar)  
[www.sms.com.ar](http://www.sms.com.ar)

**SMS San Martin Suarez y Asociados** es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.